

ARCANO

RTS 28

**Informe sobre los centros de ejecución y la
calidad de las ejecuciones**

Arcano Valores, AV, S.A.

Marzo 2021

PUBLICACIÓN ANUAL SOBRE LOS PRINCIPALES INTERMEDIARIOS Y SOBRE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN OBTENIDA DURANTE EL EJERCICIO 2020

De acuerdo con la normativa MiFID II, las entidades financieras que seleccionen a otras empresas para prestar servicios de ejecución de órdenes, deberán publicar con periodicidad anual, con respecto a cada clase de instrumento financiero, las cinco principales empresas de servicios de inversión, en términos de volumen de operaciones, en las que haya colocado o a las que haya transmitido las órdenes de clientes para su ejecución en el año precedente, así como información sobre la calidad de ejecución obtenida.

A estos efectos, a continuación, se publican los datos correspondientes a las órdenes emitidas de ejecución de instrumentos financieros a otras entidades como consecuencia de las decisiones adoptadas por ARCANO VALORES AV, S.A.U. (la “**Sociedad**”), por cuenta de sus clientes. En este sentido, cabe destacar que la Sociedad únicamente se encuentra autorizada a prestar servicios a clientes clasificados como profesionales o contrapartes elegibles.

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS CINCO PRINCIPALES CENTROS DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN EN LOS QUE ARCANO HA EJECUTADO LAS ÓRDENES DE SUS CLIENTES RELATIVOS A OPERACIONES DE VALORES.

CLIENTE PROFESIONAL

Entidad	Arcano Valores AV, S.A.U.				
Categoría del instrumento					
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día					
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas

Debido a que la Sociedad no ha realizado ninguna operación durante el ejercicio, no se publica ningún centro de intermediación.

2. RESUMEN DEL ANÁLISIS Y DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS POR ARCANO EN CUANTO A LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES OBTENIDAS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN EN LOS QUE SE HAN EJECUTADO ÓRDENES DURANTE EL AÑO ANTERIOR.

A. Explicación de la importancia relativa que Arcano confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución

No cabe realizar explicaciones sobre los precios, costes, rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor ya que no se han realizado operaciones.

B. Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes que pueda tener Arcano con respecto a cualquier centro de ejecución utilizado para ejecutar órdenes

Puesto que no ha habido órdenes que ejecutar, no existen vínculos estrechos, conflictos de interés y participaciones comunes con respecto a cualquier centro de ejecución

C. Descripción de los acuerdos específicos entre Arcano y los centros de ejecución en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

No existen acuerdos específicos en este sentido puesto que no se han realizado operaciones.

D. Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de centros de ejecución incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.

La lista de centros de ejecución no se ha visto modificada.

E. Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.

Puesto que no se han realizado operaciones, no cabe realizar explicaciones sobre las diferencias en la ejecución de las mismas en función de la categorización de los clientes.

F. Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.

Dado que no se han realizado operaciones, no ha sido necesario establecer una prelación de criterios.

G. Explicación de la forma en que Arcano haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.

Al no haber realizado operaciones, la Sociedad no ha tenido que utilizar ningún dato o instrumento que mejore la calidad de la ejecución.

H. Uso de datos y herramientas de monitorización para la calidad de ejecución

No se han empleados datos y/o herramientas de monitorización para la calidad de la ejecución ya que no se han realizado operaciones.